



Resolución Administrativa

N° 123-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 10 de marzo de 2020

VISTO:

CUT	36649-2020	Fecha	27 de febrero de 2020
Nombre solicitante	TULLUME GONZALES, JUANITA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0042-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	TULLUME LLONTOP, JACINTO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 073-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 36649-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0042-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 21/01/2005, otorgada a favor de TULLUME LLONTOP, JACINTO, respecto a la unidad operativa Cod: 09217, ALGARROBO..

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de:

- TULLUME GONZALES, JUANITA con DNI 16555779,
- TULLUME GONZALES, FRANCISCO con DNI 16553047,
- TULLUME GONZALES, MANUEL con DNI 09189268,
- TULLUME GONZALES, FELIX con DNI 16781061,
- TULLUME GONZALES, MARCELINA con DNI 16555972,

conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 09217, ALGARROBO			
Área (ha)	Total	0.30710	Bajo riego	0.30710
	Dpto.	Lambayeque		
Ubicación Política	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Monsefu		





Resolución Administrativa

N° 123-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	CHANCAYLAMBAYEQUE
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque
	Comisión	Monsefu
Bloque Riego	PCHL-09-B37 POMAPE - PONCOY	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 624734.3669 / Norte: 9242944.5107	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	3200.90300(m ³ /año)
Fuente agua	Superficial, Río CHOTANO
Fuente agua	Superficial, Río CONCHANO

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Luis José Paz Veliz
ADMINISTRADOR LOCAL DE
CHANCAY LAMBAYEQUE

